

DIFERENCIA ENTRE DERECHOS REALES Y DERECHOS PERSONALES

DERECHOS REALES	DERECHOS PERSONALES
<ul style="list-style-type: none">• Crea una relación directa e inmediata con la cosa que es un objeto y de la cual puede el titular disfrutar sin limitación.• Dependen del titular los beneficios y utilidades del mismo derecho real que se tiene.• Su objeto siempre será basado en una cosa.• Los derechos reales sólo pueden ser creados por la ley y se prohíbe la creación de estos.• En determinados casos el titular puede librarse de ellos abandonando la cosa.	<ul style="list-style-type: none">• Se origina por la relación de dos personas, en donde una de ellas es denominada deudor que debe cumplir con una determinada prestación de dar, hacer o no hacer algo a otra persona denominada acreedor.• La prestación consistirá en el dar, hacer o no hacer de un tercero.• Su objeto es el cumplimiento de una prestación.• Los derechos personales pueden ser creados por las partes, creado así todos los que les convengan.• La prestación que está obligado a realizar el deudor debe cumplirse, no se debe abandonar.